



**CUADERNILLO:** CU/JDC/011/2013  
**EXPEDIENTE:** JDC/091/2013  
**ACTOR:** LETICIA BEATRIZ DZIB CHAN  
**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil trece. - - - - -

El Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente de un escrito presentado ante la Oficialía de Partes, el día de ayer, a las veintiún horas con cuarenta y un minuto: - - - - -

I.Escrito signado por la ciudadana **Leticia Beatriz Dzib Chan**, por medio del cual interpone un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución recaída en el expediente **JDC/091/2013**, emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo con fecha nueve de agosto de dos mil trece.-Conste. - - - - -

**VISTO.**-Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 17, párrafo I, inciso a, 18 y supletoriamente el 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 28 fracciones II, y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO:**Fórmese y regístrese el cuadernillo con la clave **CU/JDC/011/2013** en el libro de gobierno correspondiente; - - - - -

**SEGUNDO:** Se le instruye al Secretario General de Acuerdos para que sin dilación alguna, procédase a dar aviso vía expedita de la presentación del medio de impugnación que se promueve a la Honorable Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, precisando: actor, resolución impugnada, así como hora y fecha exacta de la recepción del documento que se acuerda; - - - - -

**TERCERO:** Procédase a fijar en los estrados de este Tribunal **durante un plazo de setenta y dos horas** la presente cédula con su razón de fijación por la cual, se haga publicidad del escrito que contiene la promoción del **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes y en su oportunidad al fencer el plazo referido, infórmese si comparecieron o no terceros interesados; y - - - - -

**CUARTO:** Se le instruye al Secretario General de Acuerdos, para que sin dilación alguna proceda a remitir de inmediato a la autoridad federal antes mencionada, el escrito original mediante el cual se presenta el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, copia certificada de la resolución recaída en el expediente **JDC/091/2013** yel Informe Circunstanciado rendido por ésta Presidencia. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 17, párrafo I, inciso b de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - -